



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 11 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ del 28 de diciembre de 2010.
- Resolución Administrativa N° 098-2011-CE-PJ del 16 de marzo de 2011.
- Oficio N° 000156-2025-GAD-CSJHA-PJ del 11 de marzo de 2025, (EXP 021-2025).

CONSIDERANDO:

PRIMERO : El Presidente de la Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ del 28 de diciembre de 2010, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 009-2010-CE-PJ sobre "Normas que regulan las Visitas Distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital", con la finalidad de verificar la debida aplicación de las normas administrativas emitidas por los órganos de dirección del Poder Judicial, para garantizar la correcta administración y atender oportunamente las necesidades de los órganos jurisdiccionales evidenciadas en las visitas administrativas, por parte de las oficinas de Administración de las Cortes Superiores, a fin de coadyuvar al normal desarrollo de sus actividades en cumplimiento de los objetivos que tienen administrativamente en el ámbito de su competencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

TERCERO: Asimismo, con Resolución Administrativa N° 098-2011-CE-PJ del 16 de marzo de 2011, se modifica el inciso 6.2 de las DISPOSICIONES GENERALES¹ y el inciso 7.2.2 de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS² de la Directiva N° 009-2010-CE-PJ.

CUARTO: De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, dentro del marco de sus funciones presenta a la Presidencia de Corte el Oficio N° 000156-2025-GAD-CSJHA-PJ del 11 de marzo de 2025, que contiene la propuesta del cronograma de visitas distritales de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el presente año 2025, solicitando la aprobación mediante acto administrativo.

QUINTO: En ese orden de ideas y teniendo en consideración que las visitas son necesarias para tomar conocimiento de las necesidades que tienen los diferentes órganos jurisdiccionales para atenderlas en el plazo más breve posible a través de la Gerencia de Administración Distrital y de esta manera asegurar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales, a fin de garantizar el óptimo desarrollo institucional de esta Corte Superior de Justicia, se hace necesario aprobar la programación de Visitas Distritales 2025 de la

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)³, 3)⁴ y 9)⁵ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de

¹ (...)

6.2.1 Una copia informativa en archivo digital formato PDF a la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el cual debe estar codificado por las iniciales de la Corte Superior de Justicia – VISITAS ADMINISTRATIVAS

Ejemplo: CSJLO – VISITAS ADMINISTRATIVAS

Ejemplo: CSJLO – INFORME EJECUTIVO

6.2.2 Una copia física y digital a la Gerencia General para su Distribución a las áreas operadoras (Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación y Gerencia de Planificación), a la espera del informe ejecutivo correspondiente para su contrastación y evaluación, de ser el caso”

(...)”

² 7.2 DESPUES DE LA VISITA

(...)

7.2.7 El Jefe de la Oficina de Administración Distrital, se encargará de efectuar la consolidación de las visitas realizadas en el mes y, elaborará el respectivo Informe Ejecutivo (anexo N° 2), donde informará de las soluciones dadas para la implementación de las carencias encontradas y que los órganos jurisdiccionales han sido atendidos, de cuya conformidad dará fe, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia al suscribir el informe que será remitido dentro de los cinco (05) primeros del mes siguiente, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante un archivo digital en formato PDF (...).”

³ (...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

⁴ (...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

⁵ (...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁶

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Visitas Distritales a los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2025, de acuerdo al siguiente cronograma:

MES	ORGANOS JURISDICIONALES
ABRIL (Primera quincena)	Primer Juzgado Civil Permanente de Barranca
	Segundo Juzgado Civil Permanente de Barranca
	Juzgado de Paz Letrado de Barranca
	Juzgado Civil de Supe
	Juzgado de Paz Letrado de Supe itinerante en Barranca
ABRIL (Segunda quincena)	Juzgado de Paz Letrado de Paramonga
	Juzgado de Familia Permanente de Barranca
	Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Barranca
	Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Barranca
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Barranca
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Barranca
	Segundo Juzgado de investigación Preparatoria – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Barranca
MAYO (Primera quincena)	Primer Juzgado Civil Permanente de Huaral
	Segundo Juzgado Civil Permanente de Huaral
	Juzgado de Familia Permanente de Huaral
	Juzgado de Familia Transitorio de Huaral Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
	Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaral

⁶ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

MES	ORGANOS JURISDICIONALES
	Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaral
	Juzgado de Paz Letrado de Aucallama
MAYO (Segunda quincena)	Juzgado Civil de Chancay
	Juzgado de Paz Letrado de Chancay
	Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaral
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Huaral
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaral
	Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaral
	Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaral
JUNIO (Primera quincena)	Primer Juzgado de Familia Permanente de Huaura
	Segundo Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaura
	Tercer Juzgado de Familia Transitorio de Huaura
	Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huaura
	Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huaura
	Juzgado de Paz Letrado Civil-Penal de Huaura
	Juzgado Civil Transitorio de Huaura
JUNIO (Segunda quincena)	Juzgado de Trabajo Permanente de Huaura
	Juzgado de Trabajo Transitorio de Huaura ⁷
	Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huaura
JULIO (Primera quincena)	Juzgado Penal Colegiado Supra Provincial de Huaura
	Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaura
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaura

⁷ En virtud de la Resolución Administrativa N° 000069-2025-CE-PJ del 27 de febrero de 2025.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

MES	ORGANOS JURISDICIONALES
	Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaura
	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Huaura
	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura
	Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaura
	Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura
JULIO (Segunda quincena)	Sala Penal de Apelaciones de Huaura
	Sala Civil Permanente de Huaura
	Sala Laboral Permanente de Huaura
	Primer Juzgado Civil Permanente de Huaura
	Segundo Juzgado Civil Permanente de Huaura
SETIEMBRE	Juzgado Mixto Permanente de Oyón
	Juzgado de Paz Letrado Permanente de Oyón
	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón itinerante en Cajatambo
	Juzgado Mixto Permanente de Cajatambo
	Juzgado de Paz Letrado de Cajatambo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Gerente de Administración Distrital realice las coordinaciones y acciones pertinentes para la realización de las visitas distritales a los órganos Jurisdiccionales; asimismo, proceda conforme a las disposiciones expuestas en la Directiva N° 009-2010-CE-PJ y modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital eleve los formatos debidamente llenados, cumpliendo las formalidades y procedimientos establecidos en la Directiva N° 009-2010-CE-PJ “*Normas que regulan las Visitas Distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital*”, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Control – Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Administradores del Módulos, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen Institucional, magistrados, servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

